

COPIA CERTIFICADA



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García



1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

3 DE LA COMPANIA "BADEMAR

4 S. A.".- CUANTIA: -

5 S/5'000.000,00.- En la

6 ciudad de Guayaquil, Re-

7 pública del Ecuador, a los,

8 veinte días del mes de

9 junio de mil novecientos

10 noventa y seis, ante mi.

11 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

12 Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón.

13 comparece el señor LUIS BAQUERIZO BRAND, de

14 estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a

15 nombre y en representación de la Compañía

16 "BADEMAR S.A.", en su calidad de Gerente

17 General, conforme lo acredita con la copia del

18 nombramiento debidamente aceptado e inscrito

19 que me presenta y que se transcribirá al final

20 de esta escritura; quien además, se encuentra

21 debidamente autorizado por la Junta General de

22 Accionistas de dicha empresa, según consta del

23 Acta que en copia certificada me presenta y

24 que se transcribirá más adelante; el

25 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

26 mayor de edad, domiciliado y residente en esta

27 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil

28 necesaria para celebrar toda clase de actos c

1 contratos y a quien de conocerlo personalmente

2 doy fe; bien instruido sobre el objeto y

3 resultados de esta Escritura Pública de

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a

5 la que procede como quedà indicado, con amplia

6 y entera libertad, para su otorgamiento me

7 presenta la Minuta y más documentos que son

8 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase

9 incorporar en el Protocolo de Escrituras

10 Públicas a su cargo, una de Aumento de

11 Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al

12 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

13 INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de

14 la presente escritura, el señor LUIS BAQUERIZO

15 BRAND, en calidad de Gerente General de la

16 compañía "BADEMAR S.A.". según consta de la

17 copia inscrita de su nombramiento y

18 debidamente autorizado por la Junta General de

19 Accionistas de la misma, documentos que se

20 adjuntan como habilitantes para que sean

21 agregados en la matriz de esta escritura.-

22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "BADEMA

23 S.A. BADEMASA". se constituyó, según Escritura

24 Pública autorizada por el Notario Cuarto de

25 Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el

26 trece de octubre de mil novecientos noventa y

27 tres, inscrita en el Registro Mercantil de

28 este cantón, el veintisiete de octubre de mil

2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

novecientos noventa y tres; b) La sociedad  
 cambió su denominación por la de "BADEMAR  
 S.A.", según aparece de la Escritura Pública  
 autorizada por el Notario Vigésimo Noveno de  
 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores,  
 el veintiocho de enero de mil novecientos  
 noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
 Mercantil de este cantón, el treinta de  
 septiembre del mismo año; c) La Junta General  
 Extraordinaria de Accionistas de la referida  
 compañía, en sesión celebrada el doce de junio  
 de mil novecientos noventa y seis, resolvió  
 aumentar el capital y reformar los Estatutos  
 Sociales, en los términos que constan del Acta  
 de la sesión en referencia.- TERCERA:  
 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi  
 calidad de Gerente General y representante  
 legal de la compañía "BADEMAR S.A."; y,  
 debidamente autorizado por la Junta General de  
 Accionistas de la misma en sesión del doce de  
 junio de mil novecientos noventa y seis,  
 DECLARO AUMENTADO EL CAPITAL Y REFORMADOS LOS  
 ESTATUTOS SOCIALES de la referida compañía, en  
 los términos que constan de la copia del Acta  
 que se adjunta como habilitante.- DECLARACION  
 JURAMENTADA.- Declaro, BAJO JURAMENTO, que la  
 forma de suscripción y pago del referido  
 aumento de capital, ha sido realizado



NOTARIA  
 130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 correctamente, conforme consta de la copia del  
2 Acta que se adjunta.- Usted, señor Notario,  
3 agregará las demás cláusulas de estilo para la  
4 correcta validez de esta escritura.- (firmado)  
5 firma ilegible. ABOGADO DARIO EGAS PENA.-  
6 Registro Ochocientos veinticuatro".- (HASTA  
7 AQUI LA MINUTA).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE  
8 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA BADEMAR S.A.: "En  
9 Guayaquil, a los doce días del mes de junio de  
10 mil novecientos noventa y seis, a las diez  
11 horas, en el local situado en la calle Chile  
12 número trescientos tres y Luque, octavo piso,  
13 oficina número ochocientos uno de esta ciudad.  
14 se reunió la Junta General Extraordinaria de  
15 Accionistas de la Compañía "BADEMAR S.A.",  
16 con la concurrencia de los siguientes ac-  
17 cionistas señores: Economista Jaime Leroux  
18 Murillo, propietario de trescientas acciones;  
19 Economista Emilio Aquiar Verdesoto y Luis  
20 Baquerizo Brand, propietarios cada uno de  
21 ellos de cien acciones. Todas las acciones son  
22 ordinarias y nominativas, de un valor nominal  
23 de Diez mil sucres cada una, quienes en  
24 consecuencia representan la totalidad de su  
25 capital suscrito y pagado.- Preside la sesión  
26 el titular señor Economista Jaime Leroux  
27 Murillo; y, actúa en la Secretaría, el Gerente  
28 General, señor Luis Baquerizo Brand.- Acto

3

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

seguido, el Secretario de la Junta procedió a  
constatar que existía el quórum estatutario;  
por lo que, estando representada la totalidad  
del capital suscrito y pagado de la compañía,  
sugirió constituirse en Junta Universal de  
conformidad con el artículo Doscientos ochenta  
de la Ley de Compañías, con la finalidad de  
conocer y resolver sobre lo siguientes:  
Posibilidad de aumentar el capital de la  
compañía y reformar los artículos quinto y  
sexto de sus estatutos sociales, lo cual es  
aceptado por unanimidad.- A continuación, el  
Presidente de la compañía manifestó que era  
necesario aumentar el actual capital de la  
compañía de Cinco millones de sucres, por lo  
menos a diez millones de sucres, para de esta  
manera cumplir en mejor forma con el objeto  
social de Bademar S.A.. Luego de deliberar al  
respecto, se acordó por unanimidad aumentar el  
capital en la suma de Cinco millones de  
sucres, dividido en quinientas nuevas acciones  
ordinarias y nominativas, de un valor nominal  
de Diez mil sucres cada una. Posteriormente,  
se invitó a los accionistas a suscribir las  
acciones resultantes del aumento de capital  
acordado en relación a las que actualmente  
poseen y se resolvió por unanimidad que éstas  
sean suscritas en su totalidad y pagadas en



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 efectivo, en la siguiente forma: Nombres de

2 los Accionistas: Economista Jaime Leroux

3 Murillo.- Número de Acciones Suscritas: Tres-

4 cientas.- Valor: TRES MILLONES DE SUCRES.-

5 Nombres de los Accionistas: Economista Emilio

6 Aguiar - Verdesoto.- Número de Acciones

7 Suscritas: Cien.- Valor: UN MILLON DE SUCRES.-

8 Nombres de los Accionistas: Señor Luis

9 Baquerizo Brand.- Número de Acciones

10 Suscritas: Cien.- Valor: UN MILLON DE SU-

11 CRES.- Total Número de Acciones Suscritas:

12 QUINIENTAS.- Valor Total: CINCO MILLONES DE

13 SUCRES.- Todos los accionistas son de

14 nacionalidad ecuatoriana.- La Junta General

15 resolvió, también por unanimidad, reformar los

16 artículos quinto y sexto de los Estatutos

17 Sociales, cuyo nuevo tenor serán los

18 siguientes: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El

19 capital suscrito de la Compañía es de DIEZ

20 MILLONES DE SUCRES, dividido en un mil

21 acciones ordinarias y nominativas, de un valor

22 nominal de Diez mil sucres cada una, capital

23 que podrá ser aumentado por resolución de la

24 Junta General de Accionistas".- "ARTICULO

25 SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas

26 del cero cero uno al mil y serán firmadas por

27 el Presidente y Gerente General de la

28 Compañía".- Finalmente, la Junta General

4

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía para que procedan a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.- No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. Firmado) Economista Jaime Leroux Murillo-Presidente.- Firmado) Señor Luis Baquerizo Brand-Gerente General. Firmado) Economista Jaime Leroux Murillo. Firmado) Economista Emilio Aquiar Verdesoto. Firmado) Señor Luis Baquerizo Brand. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, doce de junio de mil novecientos noventa y seis.- (firmado) Firma ilegible. Señor Luis Baquerizo Brand.- Gerente General-Secretario de la Junta".-

**NOMBRAMIENTO:** "Guayaquil, treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.- Señor.- LUIS BAQUERIZO BRAND.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BADEMAR S.A., en sesión celebrada el día de



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL  
2 de la misma, por un periodo de cinco años. En  
3 tal virtud, corresponderá a usted la  
4 administración y representación legal,  
5 judicial y extrajudicial de la Compañía, según  
6 aparece en el Artículo Vigésimo Séptimo de los  
7 Estatutos Sociales, constantes de la Escritura  
8 Pública de Constitución otorgada ante el  
9 Notario Público Cuarto de Guayaquil, Doctor  
10 Alberto Bobadilla Boderó, el trece de octubre  
11 de mil novecientos noventa y tres, inscrita en  
12 el Registro Mercantil de este Cantón el  
13 veintisiete de los mismos mes y año. La  
14 Compañía se constituyó con el nombre de Badema  
15 S.A. "BADEMASA", y posteriormente cambió su  
16 denominación por la de BADEMAR S.A., según  
17 consta de la Escritura Pública de Cambio de  
18 Razón Social y Reforma de Estatutos otorgada  
19 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón  
20 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores,  
21 el veintiocho de enero de mil novecientos  
22 noventa y cuatro, inscrita en el Registro  
23 Mercantil de este Cantón el treinta de  
24 septiembre del mismo año.- Sírvase aceptar a  
25 continuación el presente nombramiento, para  
26 proceder a su inmediata inscripción en el  
27 Registro Mercantil de Guayaquil.- Muy  
28 atentamente, (firmado) Firma ilegible.

5 1 ECONOMISTA EMILIO AGUIAR V.- Secretario  
 2 Ad-Hoc.- ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, treinta  
 3 de enero de mil novecientos noventa y cinco.  
 4 (firmado) Firma ilegible. LUIS BAQUERIZO  
 5 BRAND.- En la presente fecha queda inscrito  
 6 este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio(s)  
 7 siete mil cuatrocientos cuarenta y dos.  
 8 Registro Mercantil número dos mil setenta  
 9 y siete. Repertorio número cuatro mil  
 10 ochocientos ochenta y cuatro. Se archivan los  
 11 Comprobantes de pago por los impuestos  
 12 respectivos.- Guayaquil, tres de febrero de  
 13 mil novecientos noventa y cinco.- (firmado)  
 14 irma ilegible. ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR  
 15 ANDRADE. Registrador Mercantil del Cantón  
 16 Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO  
 17 MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL).- El otorgante me  
 18 presentó sus respectivos documentos de  
 19 identificación personal.- Leída que le fue la  
 20 presente escritura pública de principio a fin  
 21 y en alta voz, por mí la Notaria al otorgante,  
 22 éste la aprobó en todas y cada una de sus  
 23 partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad  
 24 de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual  
 25 DOY FE.-  
 26  
 27  
 28



NOTARIA  
 130  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Luis Baquerizo*

p. Compañía BADEMAR S.A.

f) Sr. LUIS BAQUERIZO BRAND

Gerente General

C.C.# 09-00905837

C.V.# 006-219

R.U.C.# 0991272402001

*Dr. Norma Plaza de García*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que  
firmo y sello en cinco fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los tres días  
del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.-

*Dr. Norma Plaza de García*

**Dra. NORMA PLAZA de  
NOTARIA**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la  
disposicion contenida en el articulo segundo de la  
resolucion # 96-Z-1-1-0003797, de fecha 30 de Agosto de  
1996, emitida por el Intendente Juridico de la oficina de  
Guayaquil (E) , al margen de la matriz , de fecha 20 de  
Junio de 1996, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de  
este Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, 02  
de Septiembre de 1996.-

*Dr. Norma Plaza de García*

**Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA**



En cum-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 96-2-1-1-0003797, dictada el 30 de Agosto de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de B A D E M A R S. A., de fojas 19.040 a 19.049, número - 2.588 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.283 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

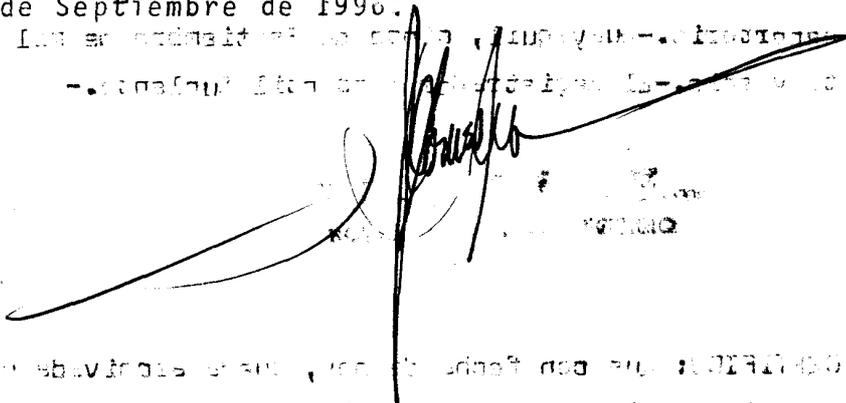
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 25.036 del Registro Industrial de 1.993 y 27.176 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ 180.940<sup>00</sup>



RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz del veintete y ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-siete-nueve-siete, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis emitida por el Abogado Alfredo Gonzaga Mateus, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado. Do. Fe. Guayaquil, 6 de Septiembre de 1996.



... de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-siete-nueve-siete, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis emitida por el Abogado Alfredo Gonzaga Mateus, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado. Do. Fe. Guayaquil, 6 de Septiembre de 1996.

... de la resolución número nueve-seis-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-siete-nueve-siete, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis emitida por el Abogado Alfredo Gonzaga Mateus, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargado. Do. Fe. Guayaquil, 6 de Septiembre de 1996.